

141927
2013-09-01-38

No. 020/2013 ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA..... CUANTÍA: INDETERMINADA.....



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado **PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN**, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero **ANDRÉS HERMAN BALLERINO MOELLER**, a nombre y en representación de la Compañía **HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA**, en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la Compañía, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cambio de objeto social y la reforma de la Cláusula



Tercera del Contrato Social de la Compañía **HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.**,

para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está

en su cargo, una por la cual consten el cambio de objeto

social y la reforma de la Cláusula Tercera del Contrato

Social de la Compañía Hidromecánica Andina

Hidroandina C. Ltda. y las demás declaraciones que se

contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Otorga la presente escritura pública el

señor Ingeniero **ANDRÉS HERMAN BALLERINO**

MOELLER, a nombre y en representación de la

Compañía **HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA**

C. LTDA, en su calidad de Gerente y, como tal,

representante legal de la Compañía, tal como lo

acredita con su nombramiento inscrito, que se

acompaña, para que usted, señor Notario, se sirva

agregarlo en la presente escritura pública. **SEGUNDA.-**

A) Por escritura pública que autorizó el Notario Decimo

Quinto de Guayaquil el primero de octubre del año mil

novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de enero de mil

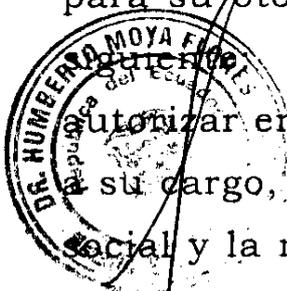
novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía

Hidromecánica Andina Hidroandina C. Ltda., con un

capital social de cien mil sucres; **B)** Por escritura

pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto de

Guayaquil el diecinueve de mayo del dos mil tres,





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de diciembre del dos mil tres, se aumentó el Capital de la compañía y se Reformó sus Estatutos Sociales, siendo el nuevo capital trescientos diez mil novecientos veinte y tres Dólares de los Estados Unidos de América; C) Por escritura pública que el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil diez, se efectuó la cesión de trece millones trescientos mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones de la compañía Hidromecánica Andina Hidroandina C. Ltda. a favor de la compañía Julcar Holding S.A. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Hidromecánica Andina Hidroandina C. Ltda., en su sesión celebrada el quince de agosto de dos mil trece, acordó cambiar su objeto social y reformar la Cláusula Tercera de su Contrato Social, quedando así autorizado el ingeniero Andrés Herman Ballerino Moeller, en su calidad de Gerente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente y que efectúe los trámites y diligencias necesarias para tal efecto. **CUARTA.-** Con tales antecedentes, el señor ingeniero Andrés Hermán Ballerino Moeller, a nombre y en representación de la compañía Hidromecánica Andina Hidroandina C. Ltda., en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Hidromecánica Andina



Hidroandina C. Ltda., declara cambiado el objeto social de la Compañía y reformada la Cláusula Tercera del Contrato Social de la Compañía; y, por tanto, eleva a pública tal cambio de objeto social y la reforma de la Cláusula Tercera del Contrato Social de la Compañía, la misma que se redacta de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.-**

La compañía Hidromecánica Andina Hidroandina C. Ltda., se dedicará al ejercicio y provisión de las siguientes actividades y servicios: a) Importación, comercialización y exportación de aditivos y lubricantes. b) Venta al por mayor y menor de productos industriales. c) A la importación, distribución y comercialización de todo tipo de bombas y sistemas de bombeo para uso agrícola, industrial y/o doméstico; de equipos de sistemas de defensa contra incendios, seguridad industrial, saneamiento ambiental, compresoras de gas y equipos para la industria petrolera en general. d) Servicios de Gestión, Diseño, Consultoría y Fiscalización de obras de Ingeniería Civil. e) Servicios relacionados con la minería y petróleo, tales como provisión de asesoría en ingeniería, implementación de estructuras, elaboración e implementación de proyectos. f) Mantenimiento, Reparación, instalación de equipos eléctricos, electrónicos y de equipos, maquinarias y sistemas de uso industrial. g) Servicio de mantenimiento de sistemas. h) Prestación de servicios de asesoría y

Copia

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas de la mañana del día 15 de agosto del año dos mil trece, en las instalaciones de la compañía, ubicada en el km 7.5 de la vía Daule, solar 17, se reúnen los siguientes socios de la prenombrada compañía, a saber: a) La compañía JULCAR HOLDING S.A., en la persona de su representante legal, el señor Andrés Hermán Ballerino Moeller, como propietaria de 13,300.864 participaciones; y, b) El señor Andrés Hermán Ballerino Moeller, como propietario de 2,347.211 participaciones.

Las mencionadas participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, y dan derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General; participaciones que representan un valor nominal de cero cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una de ellas.

Como los nombrados socios representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos deciden por unanimidad proceder de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías y, por consiguiente, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter universal; estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía, referente al Objeto Social de la Misma.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta Junta General



Extraordinaria, teniendo como puntos por tratar, los que han quedado fijados por unanimidad.

Presidencia del señor Alfonso Arsenio Blum Guerra, en su calidad de Presidente de la sociedad; y, actúa como Secretario ad-hoc, por decisión unánime de los presentes, el Ing. Andrés Hermán Ballerino Moeller, quien procede a formar la lista de los socios presentes en esta sesión; documento que queda autorizado con su firma y con la de la Presidente, para archivar en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

PUNTO UNICO: La Junta General procede a conocer acerca de la reforma del Estatuto Social de la compañía, en relación con su objeto social. Al respecto, el Presidente manifiesta que en los últimos meses se ha detectado una creciente demanda en el mercado, relativa a servicios que guardan relación con el ámbito comercial de la compañía, los mismos que pueden ser satisfechos considerando el nivel de experticia y gestión de la sociedad. En ese sentido, considera propicio que la compañía se articule para abastecer aquellas demandas del mercado, por lo cual mociona que La cláusula tercera del Estatuto Social, referente al objeto social de la compañía, sea reformada en el siguiente sentido:

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía Hidromecánica ANDINA HIDROANDINA C. LTDA., se dedicará al ejercicio y provisión de las siguientes actividades y servicios:

- a) Importación, comercialización y exportación de aditivos y lubricantes.
- b) Venta al por mayor y menor de productos industriales.
- c) A la importación, distribución y comercialización de todo tipo de bombas y sistemas de bombeo para uso agrícola, industrial y/o doméstico; de equipos de sistemas de defensa contra incendios, seguridad industrial, saneamiento

ambiental, compresoras de gas y equipos para la industria petrolera en general.

- d) Servicios de Gestión, Diseño, Consultoría y Fiscalización de Ingeniería Civil.
- e) Servicios relacionados con la minería y petróleo, tales como provisión de asesoría en ingeniería, implementación de estructuras, elaboración e implementación de proyectos.
- f) Mantenimiento, Reparación, instalación de equipos eléctricos, electrónicos y de equipos, maquinarias y sistemas de uso industrial.
- g) Servicio de mantenimiento de sistemas.
- h) Prestación de servicios de asesoría y desarrollo de proyectos Industriales, mecánicos, hidráulicos, eléctricos, petroleros y de todo tipo de hidrocarburos.
- i) La sociedad se dedicará también a ejercer labores de representante, comisionista y agente de compañías nacionales o extranjeras, sean estas de naturaleza de capital, de personas o mixtas.
- j) Se dedicará asimismo a la compra, venta, administración, anticresis y explotación de inmuebles urbanos y rurales.
- k) La compañía podrá, por cuenta propia, comprar, vender, preñar acciones y/o participaciones y ser socia y/o accionista de otras compañías.
- l) Asesoría y servicio de mantenimiento, instalación, implementación, diseño y reparación de maquinaria industrial y aparatos eléctricos y electrónicos.
- m) Con el fin de cumplir su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social.



Luego de haber compartido criterios, dicha moción es aprobada, de forma unánime por los socios presentes en la Junta, por considerarla idónea y compartir el criterio expuesto.

En añadidura a todo lo antedicho, esta Junta General resuelve, con la misma unanimidad, disponer que el fiel y correcto cumplimiento de los términos constantes en esta sesión sea a cargo del Secretario de la presente Junta.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

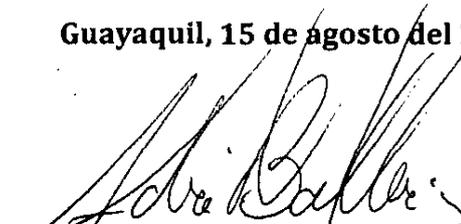
Con lo cual se levanta la sesión, a las diez horas treinta.-

F.- Alfonso Arsenio Blum Guerra, Presidente; F.- Ing. Andrés Hermán Ballerino Moeller, Secretario Ad-Hoc; F.- Ing. Andrés Hermán Ballerino Moeller, Socio; F.- Julcar Holding S.A., socio.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de agosto del 2013


Ing. Andrés Hermán Ballerino Moeller
Secretario ad-hoc de la Junta

Acta de Asistentes a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
Hidromecánica Andina Hidroandina C. Ltda., celebrada el 15 de agosto del
2013.

Socios	Representante	No. De Participaciones	Números	Valor de cada participación	Votos
JULCAR HOLDING S.A.	Andrés Hermán Ballerino Moeller	13,300.864	-	USD\$ 0.04	13,300.864
Andrés Hermán Ballerino Moeller	-	2,347.211	-	USD\$ 0.04	2,347.211

Guayaquil, 15 de agosto del 2013

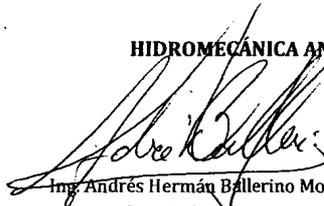
Capital Suscrito: USD\$ 625923.0

Capital Suscrito: USD\$ 625923.0

Objeto de la Junta: Cambio de Objeto Social

Convocatoria: Art. 238 de la Ley de Compañías.

HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.


Ing. Andrés Hermán Ballerino Moeller
Secretario Ad - Hoc


Alfonso Arsenio Blum Guerra
Presidente

Guayaquil, 1 de Noviembre del 2009

SEÑOR,

Ing. ANDRES HERMAN BALLERINO MOELLER

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C. TALLER** de Guayaquil, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando en forma individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos sociales de la sociedad.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor **MIGUEL VERNAZA REQUENA**, el día 1 de Octubre de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de Enero de 1.986, luego el 2 de Febrero de 1.995, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas, reformó parcialmente sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de Abril de 1.995. La reforma los estatutos el 20 de julio del 2004 e inscrita en el registro mercantil mediante resolución N° 04-DIC-0004692, dictada el 23 de Agosto del 2004. Finalmente, su ultima reforma el 9 de Noviembre de 2004 aprobada mediante resolución 04-G-DIC-0007038 aprobada el 10 de Diciembre de 2004 inscrita el 15 de Febrero de 2005.

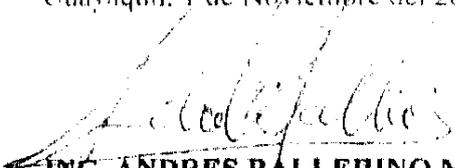
Aprovecho la oportunidad para saludar a Usted y desearle el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.

Muy atentamente



ING. ALFONSO BLUM GUERRA
Presidente de la Junta.

Acepto el cargo de Gerente
Guayaquil, 1 de Noviembre del 2009



ING. ANDRES BALLERINO MOELLER
Céd. Id. No. 090059473-1
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 51.656,
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:53



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica que con fecha tres de Diciembre del dos mil nueve, queda
inscrita el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA., a favor
de **ANDRES HERMAN BALLERINO MOELLER**, a foja 138.694,
Registro Mercantil número 22.690.

ORDEN: 5165



9.30
REVISADO POR:

[Signature]



RÉGISTRO
MERCANTIL
MARCIANO CELLAN
RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990795665001
RAZON SOCIAL: HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: HIDROMECHANICA ANDINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BALLEBRINO MOELLER ANDRES HERMAN
CONTADOR: ARMAS PEREZ ANA LUISA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 07/1986
FEC. INSCRIPCION: 16/05/1986 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA BEATRIZ Número: SOLAR 17 Manzana: 1 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESTACION GALLEGOS LARA DE METROBASTION Telefono Trabajo: 042262011 Email: info@hidromecanicandina.com Web: WWW.HIDROMECHANICAANDINA.COM Apartado Postal: 10859

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 0
 JURISDICCION: REGION DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 2



Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten signature of Andres Herman Moeller]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature of Carlos Enrique Portugal Quintero]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: CAP0201105 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 28/07/2012 09:55:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 799665001

RAZON SOCIAL:

MECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO MAEIZ

FECH. INICIO ACT. 26/09/2010

NOMBRE COMERCIAL:

MECANICA ANDINA CIA. LTDA.

FECH. CIERRE:

FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE QUÍMICOS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA EN GENERAL
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPRESORES DE GAS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BOMBAS Y SISTEMAS DE BOMBEO EN GENERAL
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA BEATRIZ Número: SOLAR 17
Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION CALLE LOS LARA DE METROSASTION Manzana: 1 Carrizosa. VIA A DAULE Kilómetro:
7,5 Teléfono Trabajo: 042282011 Email: info@hidromecanicandina.com Web: WWW.HIDROMECANICAANDINA.COM Apartado
Postal: 10559

Nº ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FECH. INICIO ACT. 01/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.

FECH. CIERRE:

FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA EN GENERAL
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPRESORES DE GAS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BOMBAS Y SISTEMAS DE BOMBEO EN GENERAL
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: 700 Edificio: MARIA VICTORIA
Piso: 1 Oficina 5 Teléfono Trabajo: 022500915 Teléfono Trabajo: 022906436 Fax: 022500915 Email: info@hidromecanicandina.com
Apartado Postal: 17-17-465



Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
COTACALLI

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: CAPU201106

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 26/09/2010 09:55:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990795665001
RAZON SOCIAL: HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA



Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 11/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA. **FEC. CRE. PRE:** 29/04/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES
VENTA AL POR MAYOR DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADONIS Calle: 101 JUAN TANGA APT. 30 Número: 316
Relaciones: ENTRE LA BANQUINERA NOROCCIDENTAL Y LA PASADIZO LINEAL EN MANEJO UNICO INMOBILIARIA Pto. de Control: Kilómetros: 0,5
Telefono Trabajo: 042288546 Fax: 042288542 Telefono Trabajo: 042288546 Telefono Trabajo: 042337993 Email: aballema@hidromecanicaandina.com Celular: 099281594 Web: WWW.HIDROMECANICAANDINA.COM

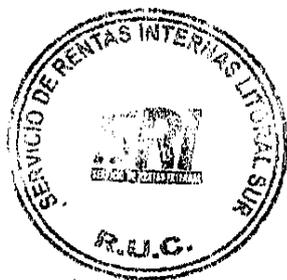
Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **BODEGA:** **FEC. INICIO ACT:** 11/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: HIDROMECANICA ANDINA CIA. LTDA. **FEC. CRE. PRE:** 29/04/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR DE ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. JUAN MONTALVO Calle: FUNDICA Número: 80LAR 3 Manzana: 5 Carretero: VIA A DANILE Kilómetros: 2,5 Telefono Trabajo: 046017827 Telefono Trabajo: 046017825 Celular: 098281594 Email: mcarchi@hidromecanicaandina.com Telefono Trabajo: 042134018



Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL S.A.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: CAPO201406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/V. FRANCISCO Fecha y hora: 23/08/2012 09:55:58

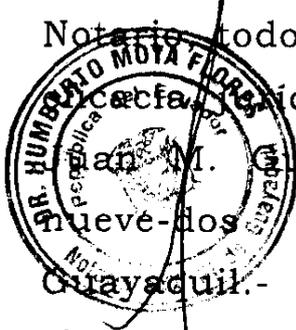


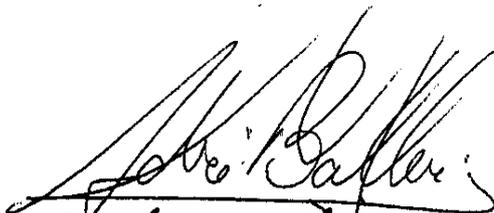
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



hidráulicos, eléctricos, petroleros y de todo tipo de hidrocarburos. i) La sociedad se dedicará a ejercer labores de representante, comisión de compañías nacionales o extranjeras, sean estas de naturaleza de capital, de personas o no. Se dedicará asimismo a la compra, venta, administración, anticresis y explotación de inmuebles urbanos y rurales. k) La compañía podrá, por cuenta propia, comprar, vender, preñar acciones y/o participaciones y ser socia y/o accionista de otras compañías. l) Asesoría y servicio de mantenimiento, instalación, implementación, diseño y reparación de maquinaria industrial y aparatos eléctricos y electrónicos. m) Con el fin de cumplir su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social." **QUINTA.**- Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento del treinta de noviembre de dos mil uno, yo, Andrés Hermán Ballerino Moeller, a nombre y en representación de la Compañía Hidromecánica Andina Hidroandina C. Ltda., en mi calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con alguna de sus

obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena legalidad de esta escritura pública. Abogado Guzmán Santero.- Matrícula Número cero nueve-dos mil doce-cuatrocientos veintitrés.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de ley.- Leída esa escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.-



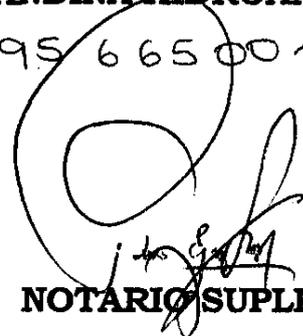

ING. ANDRÉS HERMÁN BALLERINO MOELLER

Ced. U. No. 0909594731

Cert. Vot. 003-0080

HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA

RUC. 099 07 95 665 001


NOTARIO SUPLENTE

AB. PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN

PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES Y QUE SELLO
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



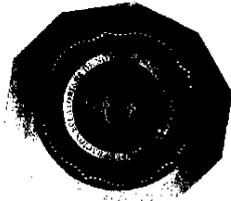
UMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO
QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-
DJC-G-13-0005789 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 01 DE
OCTUBRE DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y LA REFORMA DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL
CONTARTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HIDROMECAÁNICA
ANDINA HIDROANDINA C. LTDA., LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 28 DE AGOSTO DEL 2013.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 21 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



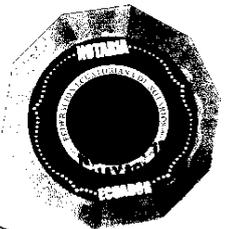


NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Denominada *Hidromecánica Andina Hidroandina C.LTDA*; celebrada el uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena Notario Décimo quinto del Cantón Guayaquil de ese entonces; **AL MARGEN** de la Resolución número SC-IJ-DJC-G.13-0005789, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, el uno de Octubre del dos mil trece; en la cual se ordena la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía *Hidromecánica Andina Hidroandina C.LTDA*.-
Guayaquil, Octubre 25 del dos mil trece.-




Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil



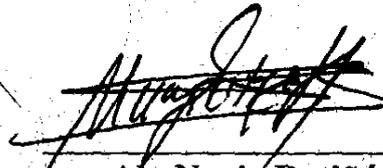
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.427
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:09:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005789, dictada el 1 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB, VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía HIDROMECAICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA., de fojas 146.637 a 146.663, Registro Mercantil número 18.843.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 49427



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 31 de octubre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0666322